no plaz q estouiese en el dicho my regimiento pagado desa abdat por q vos mando q con
sydera q quito tiempo amy fuyao 2 a pro de mis regnos q la dicha fuya se fuera al di
cho dia segun q por la dicha my ci 2 testimonio del dicho juramento q sobre esta mi
cosa les fue mostrado se contiene q le dados o los de esa abdat 2 acepeceres por tal
manera q fuera luego pagar al dicho my recaudador los mis q han a dar del dicho
fuyao segun q lo an pagado todas las otras abdades 2 villas 2 lugares de mis regnos q
q no pongan estusia en lo pagar mas q las otras abdades 2 villas 2 lugares de mis rey
nos lo pusieron q sobresto vos mando yo a esa abdat q a vos a pero alfon de carpiaxal
my escriuano dela my camara q el q el fablara cobusto algunas cosas q le vos mando q
vos dixese de my pte por ende mando vos q le creades de todo lo q vos dixere de my
pte q lo fagades 2 cumplades asi como si vos mesmo vos lo dixese q si no ser ado
q si yo se q vos estopiades esta obra q vos pasare contra vos ay tal manera por q sea esta
mi yero a otra. Dada en toro dos dias de abril ano del nasimiento del nro señor ihu xpo
de mill 2 trezientos 2 noventa 2 tres anos. Yo el rey sancho la fize escriuir por mandado de
nro señor el rey 2 delos sus tutores 2 regidores delos sus regnos. Yo el rey. Juan
fernandez. Yo fernan yoanes.

Y leydas, publicadas las dichas cartas el dicho concejo dixeron q recabria las dichas cartas del dicho señor
rey con deuida reuerencia como de su rey 2 de su señor natural q q tenenja su acuerdo
q dar aguila repuesta q deuia.

2 Concejo

Sabado treze 2 seys dias de abril ano de mill 2 trezientos 2 noventa 2 tres anos este
dia fueron ayuntados a concejo dla cuadra dela corte alfon de vallisepa notario alfon perez pons
llopenc mastrell domingo renalt sirno dano yo ferrer de gurrea la corte sancho de leo lo
ys sirnol notario alfon dinaden q ximen diez frayasto tellez miguel perez fortuno yo su
ner el padre yo sinner el fijo tereger pinalt notario ferrno de tellez ynger de sorepos my
gel fernandez pll aguillana alfon ines de cuada q pero bartolom callate nicolas tabuer